

RESOLUCION No. 04.A.DIC.266

**DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 04.A.DIC.170 de 25 de agosto de 2004 , se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANDATO Y REPRESENTACIONES PRESEMYR CIA. LTDA. con domicilio en la ciudad de Riobamba, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

QUE por Resolución No. 04.A.DIC.252 de 23 de noviembre de 2004 , se declaró la disolución por inactividad de varias compañías entre las que se encuentra la compañía PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANDATO Y REPRESENTACIONES PRESEMYR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con el Memorando No. SC.ICA.RS.04-57 de 24 de noviembre de 2004, la persona responsable de Registro de Sociedades informa que la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos 2002 y 2003.

QUE el texto íntegro de la mencionada resolución que declaró su disolución, se ha publicado en el diario Los Andes de la ciudad de Riobamba el día 4 de diciembre de 2004.

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando No. SC.ICA.DJ.04.878 de 8 de diciembre de 2004, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto las Resoluciones por las que se declaró inactiva y disolvió por inactividad a PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANDATO Y REPRESENTACIONES PRESEMYR CIA. LTDA., por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones.

EN uso de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM. 03087 de 26 de marzo de 2003.

RESUELVE:

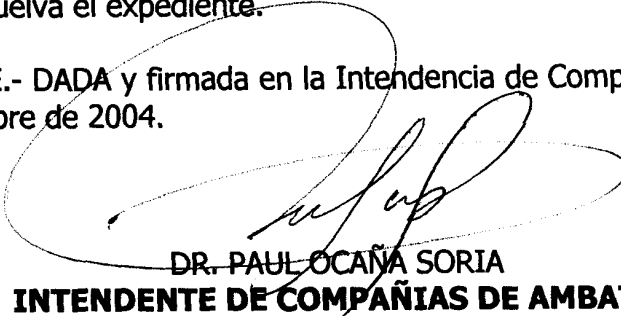
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 04.A.DIC.170 de 25 de agosto de 2004 y No. 04.A.DIC.252 de 23 de noviembre del 2004, en lo que corresponde a la compañía PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANDATO Y REPRESENTACIONES PRESEMYR CIA. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANDATO Y REPRESENTACIONES PRESEMYR CIA. LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución al Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 9 de diciembre de 2004.



DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO